

DECLÁRESE DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA N642-69-0222 CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 30 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5987

VISTOS:

1. El D.S Nº236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los SERVIU;
2. La Resolución Nº38 del 09.08.2012 con Toma de Razón con fecha 13.08.2012 por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo y los Anexos administrativos para ejecución de obras según lo dispuesto en el D.S Nº236/2002 (V. y U.);
3. La Resolución Exenta Nº5304 de fecha 28.11.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Privada y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Privada Nº642-69-O222 "CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".
4. El Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº642-69-O222 de fecha 22.12.2022;
5. La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
6. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Acta de Apertura citado en el Visto Nº4 de la presente Resolución, se deja constancia de que no se presentaron ofertas.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE** el Acta de apertura citado en el visto 4. de la presente Resolución;
2. **DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Privada Nº642-69-O222 "CONSERVACIÓN STOCK VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, VARIAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" por el motivo expuesto en el considerando 1) de la presente Resolución;
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-69-O222.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. OHIGGINS

MPC/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES.